

CODIGO BPIN N°:	20255854300002		
CONTRATO N°:	049 DE 2025.	29-JUL-2025	INT-SMC-013-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD		
CONTRATISTA:	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S		
NIT/ C.C:	900.903.344-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.561.079 DE YOPAL		
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$86.019.440,00)		
ANTICIPO (XX%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	01 – AGO – 2025		
FECHA DE TERMINACION:	30-NOV-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25425		
RP N°:	20425		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	15 – OCT – 2025		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°1	10 – NOV – 2025		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	30-NOV-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26-DIC-2025
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (0) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100%	26 – DIC – 2025	
MUNICIPIO:	TRINIDAD, CASANARE		

A los 26 días del mes de **diciembre** del año **2025**, los suscritos **YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ**, con cedula de ciudadanía **1.118.561.079** de Yopal, representante legal de **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, con NIT **900.903.344-9** como Contratista de Interventoría, **WILFRAN**

Código: F-GI-023	Versión: 0.4	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

GUTIERREZ TORRES, SUPERVISOR y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO del Contrato de Interventoría N°049 de 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 29 de JULIO de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°049 de 2025 con el contratista JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S, cuyo objeto es, "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD".
2. Que el día 01 de agosto de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°049 de 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula sexta: **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N°049 de 2025, señala como forma de pago lo siguiente: pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y deber ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDICACIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**
4. Que el día 15 días del mes de OCTUBRE de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN No.1. del contrato de interventoría N°049 de 2025, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios presentados los días 14 de octubre de 2025.
5. Que el día 10 días del mes de NOVIEMBRE de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO No.1. del contrato de interventoría N°049 de 2025, dando continuidad con el seguimiento y control a las actividades del contrato de obra.

Código: F-GI-023	Versión: 0.4	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

6. Teniendo en cuenta la culminación de las actividades contractuales, existen pendientes por ejecutar por parte de **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, Contratista de Interventoría, que impiden el recibo final y liquidación total a satisfacción por parte de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, las cuales se describen a continuación:

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
- ✓ Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- ✓ Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.
- ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
- ✓ Certificado de los planos récord, retie y retilap.

7. Que **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

8. Que no obstante lo anterior, **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, Contratista de Interventoría, se compromete a entregar los pendientes ya mencionados para continuar con el recibo final y liquidación del Contrato de Interventoría N°049 de 2025.

A C U E R D A N

PRIMERO: Dar por terminado la culminación del plazo y por mutuo acuerdo entre las partes, el contrato de Interventoría N°049 de 2025 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD", celebrado entre FONCOLOMBIA y JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S.

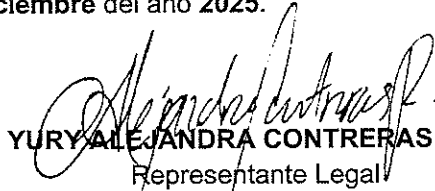
SEGUNDO: Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N°049 de 2025.

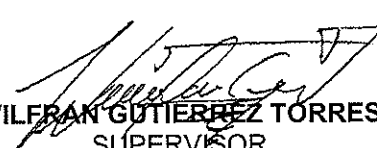
Código: F-GI-023	Versión: 0.4	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

TERCERO: El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituida mediante la Póliza de Cumplimiento N°625-47-994000003041 expedida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO por quienes intervinieron en ella, **26** días del mes de **diciembre** del año **2025**.


YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
Representante Legal
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
Contratista de Interventoría


WILFRAN GUTIERREZ TORRES
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **WILFRAN GUTIERREZ TORRES** – SUPERVISOR DE APOYO **FONCOLOMBIA**
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de **FONCOLOMBIA**